

Pausas para comer y descansar en California

(Según la sección 11 de la Orden Salarial de la IWC)



YOUR LIFE
YOUR CARE
YOUR PEOPLE

A quiénes alcanza

Esta reglamentación se aplica a los participantes del Programa de Autodeterminación (SDP) de California que emplean trabajadores, cuyo proveedor de Servicios de Gestión Financiera (FMS) es PPL.

Normas sobre la pausa para comer

- Si los trabajadores trabajan más de 5 horas al día → Deben recibir una pausa para comer, no paga, de 30 minutos, a menos que trabajen hasta 6 horas al día y acepten por escrito no recibir dicha pausa.
- La pausa para comer debe comenzar antes de que los trabajadores completen 5 horas de trabajo. Por ejemplo, si un trabajador comienza a las 8:00 a. m., su pausa para comer debe comenzar a más tardar a las 12:59 p. m.
- Si los trabajadores trabajan más de 10 horas al día → Deben recibir una segunda pausa para comer, no paga, de 30 minutos, a menos que trabajen hasta 12 horas al día, acepten por escrito no recibir la segunda pausa para comer y no hayan omitido la primera.

Pausas para comer mientras presta servicios (caso especial)

A veces, el cuidado de personas u otras obligaciones dificultan la posibilidad de interrumpir el trabajo para tomar una pausa de 30 minutos para comer. En ese caso:

- La pausa para comer puede ser mientras presta servicios (el trabajador permanece en el trabajo).
- Debe pagarse.
- Tanto usted como su trabajador deben firmar un acuerdo por escrito.
- El trabajador puede rescindir ese acuerdo en cualquier momento por escrito.

Normas sobre los descansos

- Si los trabajadores trabajan más de 3.5 horas al día → Deben recibir un descanso remunerado de 10 minutos por cada período de 4 horas trabajadas o más de la mitad de un período de 4 horas.
- La pausa para el descanso debe ser en la mitad de cada período de trabajo de 4 horas, o cerca de la mitad.

Consecuencias

- Si a un trabajador no se le proporcionan todas o algunas de las pausas para comer que le corresponden, se le adeuda el salario de 1 hora correspondiente a su tarifa salarial habitual.
- Si a un trabajador no se le proporcionan todas o algunas de las pausas de descanso obligatorias durante el día, se le adeuda el salario de una hora correspondiente a su tarifa salarial habitual.

Recordatorios importantes

- Como empleador, usted es responsable de asegurarse de que los trabajadores obtengan las pausas obligatorias.
 - No se debe disuadir a los trabajadores de tomar pausas.
 - Conserve en sus archivos cualquier acuerdo escrito sobre las pausas para comer mientras presta servicio.
- **Descargo de responsabilidad:** Este es un resumen con fines meramente informativos. Los participantes deben consultar la **Sección 11 de la Orden Salarial oficial de la IWC de California**, o buscar asesoramiento legal para obtener orientación detallada. **Enlace:** <https://www.dir.ca.gov/IWC/IWCArticle15.pdf>